VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- I. Que el Fondo de Partidas mensuales al 1º de octubre de 2018 contaba con \$784.679(setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos uruguayos), se renovó el fondo del mes de setiembre por un monto de \$11.584(once mil quinientos ochenta y cuatro pesos uruguayos).
- II. Que el Concejo por Resoluciones que figuran en planilla adjunta autorizó a realizar gastos por conceptos varios por \$12.078 (doce mil setenta y ocho pesos uruguayos)
- III. Que en el mes de octubre se ejecutaron los gastos del Proyecto "Costenado Ideas" autorizados por Resolución 18/282 por un monto de \$279.992
- IV. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2018 del Fondo de Partidas Mensuales.
- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
 - 3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 05 de noviembre del 2018

Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida

usana Camerosano

/-----

Angela Bermolen